



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64739 a 184/64741

04/10/2021

158800 a 158802

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a las iniciativas de referencia, se indica lo siguiente:

En primer lugar, se ha autorizado el nombramiento, con cargo a la oferta de empleo público de 2019, de 100 funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 150 con cargo a la oferta de empleo público de 2020 del Cuerpo de General Administrativo de la Administración del Estado.

Igualmente, mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública (Ministerios de Hacienda y Política Territorial y Función Pública), de fecha 23 de junio de 2021, se ha autorizado la solicitud de un CUPO extraordinario de 635 jornadas para el nombramiento de funcionarios interinos.

Este año 2021 se ha incorporado personal de nuevo ingreso de los diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General del Estado (AGE) que han superado las pruebas selectivas de la Oferta Pública de Empleo correspondiente. La necesidad de cobertura de puestos en Oficinas de Prestaciones, como en Direcciones Provinciales, lleva a planificar propuestas de convocatoria de concursos de traslados, de forma cada vez más frecuente.

Durante el año 2021, se han publicado distintos concursos de cobertura de puestos en los que se han ofertado puestos vacantes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que supondrán incorporación de nuevos efectivos.

Por otra parte, con fecha de 28 de mayo de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la



Administración General del Estado. En relación con el citado Organismo se han ofertado, para cubrirse por el proceso de estabilización, 1354 plazas (951 del subgrupo C2 y 403 del subgrupo A2).

Por su parte, en lo que atañe a la sustitución de personal laboral, existe una autorización a través de la cual se pueden efectuar las sustituciones de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo del SEPE, bajo la modalidad de contrato de interinidad.

Finalmente, y respecto a la tasa de reposición, cabe señalar que, se lleva a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, por lo que no se puede concretar la política general de la tasa de reposición de los funcionarios del SEPE que se jubilen próximamente

Madrid, 03 de noviembre de 2021

